



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señora

Oficio No.2299

**Judy Cardona Arenas**

[notificaciones@estufuturo.com.co](mailto:notificaciones@estufuturo.com.co)

[luzarenas20085@hotmail.com](mailto:luzarenas20085@hotmail.com)

Radicado: **2022-00505-00**  
Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: Judy Cardona Arenas  
Accionado: Municipio de Bello  
Vinculados: Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia  
Ángel Gabriel Gil Quiceno  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello  
Personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03  
Asunto: **Notificación Auto que obedece lo resuelto por el superior y ordena vincular.**

Me permito notificarle que, dentro de la acción de tutela del radicado de la referencia, por auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en el auto de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO: VINCULAR POR PASIVA**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello o quien haga sus veces, y a las personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, que era ocupado por la accionante, a fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en el escrito de tutela. Además de aportar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (Artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

**TERCERO:** Notifíquese este auto conjuntamente con el proveído que admitió la acción, por el medio más expedito a las referidas vinculadas, y a las demás partes intervinientes para que éstas, **en el término de dos (2) días hábiles**, contados a partir su notificación, se pronuncien al respecto. **La notificación personal del señor Ángel Gabriel Gil Quiceno y de las demás personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, se surtirá por intermedio del Municipio de Bello a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano**, entidad que posee los datos de contacto y notificación de los citados.

**CUARTO:** Requerir a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para que en el término indicado en el ordinar tercero de este auto, se sirva aportar el listado de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03 en el que además se precise la siguiente información: (i) El nombre completo del aspirante, (ii) el documento de identificación, (iii) la dirección de domicilio para efectos de notificación, (iii) La dirección de correo electrónico y (iv) los números telefónicos de contacto.

Atentamente,



DANIEL FELIPE MUÑOZ MIRA  
Secretario

Correo: j03cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 47 No. 48-51- oficina 402- teléfono 275 12 10  
Bello, Antioquia



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señor  
**Alcalde**  
**Municipio de Bello**  
[notificaciones@bello.gov.co](mailto:notificaciones@bello.gov.co)  
[contactenos@bello.gov.co](mailto:contactenos@bello.gov.co)

Oficio No. **2230**

Radicado: **2022-00505-00**  
Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: Judy Cardona Arenas  
Accionado: Municipio de Bello  
Vinculados: Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia  
Ángel Gabriel Gil Quiceno  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello  
Personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03  
Asunto: **Notificación Auto que obedece lo resuelto por el superior y ordena vincular.**

Me permito notificarle que, dentro de la acción de tutela del radicado de la referencia, por auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en el auto de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO: VINCULAR POR PASIVA**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello o quien haga sus veces, y a las personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, que era ocupado por la accionante, a fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en el escrito de tutela. Además de aportar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (Artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

**TERCERO:** Notifíquese este auto conjuntamente con el proveído que admitió la acción, por el medio más expedito a las referidas vinculadas, y a las demás partes intervinientes para que éstas, **en el término de dos (2) días hábiles**, contados a partir su notificación, se pronuncien al respecto. **La notificación personal del señor Ángel Gabriel Gil Quiceno y de las demás personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, se surtirá por intermedio del Municipio de Bello a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano**, entidad que posee los datos de contacto y notificación de los citados.

**CUARTO:** *Requerir a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para que en el término indicado en el ordinar tercero de este auto, se sirva aportar el listado de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03 en el que además se precise la siguiente información: (i) El nombre completo del aspirante, (ii) el documento de identificación, (iii) la dirección de domicilio para efectos de notificación, (iii) La dirección de correo electrónico y (iv) los números telefónicos de contacto.*

Atentamente,



DANIEL FELIPE MUÑOZ MIRA  
Secretario

*Correo: j03cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 47 No. 48-51- oficina 402-teléfono 275 12 10  
Bello, Antioquia*



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señores

Oficio No. **2231**

**Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia**

[dtantioquia@mintrabajo.gov.co](mailto:dtantioquia@mintrabajo.gov.co)

Radicado: **2022-00505-00**  
Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: Judy Cardona Arenas  
Accionado: Municipio de Bello  
Vinculados: Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia  
Ángel Gabriel Gil Quiceno  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello  
Personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03  
Asunto: **Notificación Auto que obedece lo resuelto por el superior y ordena vincular.**

Me permito notificarle que, dentro de la acción de tutela del radicado de la referencia, por auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en el auto de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO: VINCULAR POR PASIVA**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello o quien haga sus veces, y a las personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, que era ocupado por la accionante, a fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en el escrito de tutela. Además de aportar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (Artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

**TERCERO:** Notifíquese este auto conjuntamente con el proveído que admitió la acción, por el medio más expedito a las referidas vinculadas, y a las demás partes intervinientes para que éstas, **en el término de dos (2) días hábiles**, contados a partir su notificación, se pronuncien al respecto. **La notificación personal del señor Ángel Gabriel Gil Quiceno y de las demás personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, se surtirá por intermedio del Municipio de Bello a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano**, entidad que posee los datos de contacto y notificación de los citados.

**CUARTO:** Requerir a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para que en el término indicado en el ordinar tercero de este auto, se sirva aportar el listado de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03 en el que además se precise la siguiente información: (i) El nombre completo del aspirante, (ii) el documento de identificación, (iii) la dirección de domicilio para efectos de notificación, (iii) La dirección de correo electrónico y (iv) los números telefónicos de contacto.

Atentamente,



DANIEL FELIPE MUÑOZ MIRA  
Secretario

Correo: [j03cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 47 No. 48-51- oficina 402- teléfono 275 12 10  
Bello, Antioquia



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señor

Oficio No. **2232**

**Ángel Gabriel Gil Quiceno**  
**Agente de Tránsito del Municipio de Bello.**

[notificaciones@bello.gov.co](mailto:notificaciones@bello.gov.co)  
[contactenos@bello.gov.co](mailto:contactenos@bello.gov.co)

Radicado: **2022-00505-00**  
Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: Judy Cardona Arenas  
Accionado: Municipio de Bello  
Vinculados: Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia  
Ángel Gabriel Gil Quiceno  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello  
Personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03  
Asunto: **Notificación Auto que obedece lo resuelto por el superior y ordena vincular.**

Me permito notificarle que, dentro de la acción de tutela del radicado de la referencia, por auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en el auto de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO: VINCULAR POR PASIVA**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello o quien haga sus veces, y a las personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, que era ocupado por la accionante, a fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en el escrito de tutela. Además de aportar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (Artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

**TERCERO:** Notifíquese este auto conjuntamente con el proveído que admitió la acción, por el medio más expedito a las referidas vinculadas, y a las demás partes intervinientes para que éstas, **en el término de dos (2) días hábiles**, contados a partir su notificación, se pronuncien al respecto. **La notificación personal del señor Ángel Gabriel Gil Quiceno y de las demás personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, se surtirá por intermedio del Municipio de Bello a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano**, entidad que posee los datos de contacto y notificación de los citados.

**CUARTO:** *Requerir a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para que en el término indicado en el ordinar tercero de este auto, se sirva aportar el listado de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03 en el que además se precise la siguiente información: (i) El nombre completo del aspirante, (ii) el documento de identificación, (iii) la dirección de domicilio para efectos de notificación, (iii) La dirección de correo electrónico y (iv) los números telefónicos de contacto.*

Atentamente,



DANIEL FELIPE MUÑOZ MIRA  
Secretario

*Correo: j03cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 47 No. 48-51- oficina 402-teléfono 275 12 10  
Bello, Antioquia*





## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señores

Oficio No. **2233**

**Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.**

[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Radicado: **2022-00505-00**  
Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: Judy Cardona Arenas  
Accionado: Municipio de Bello  
Vinculados: Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia  
Ángel Gabriel Gil Quiceno  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello  
Personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03  
Asunto: **Notificación Auto que obedece lo resuelto por el superior y ordena vincular.**

Me permito notificarle que, dentro de la acción de tutela del radicado de la referencia, por auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en el auto de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO: VINCULAR POR PASIVA**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello o quien haga sus veces, y a las personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, que era ocupado por la accionante, a fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en el escrito de tutela. Además de aportar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (Artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

**TERCERO:** Notifíquese este auto conjuntamente con el proveído que admitió la acción, por el medio más expedito a las referidas vinculadas, y a las demás partes intervinientes para que éstas, **en el término de dos (2) días hábiles**, contados a partir su notificación, se pronuncien al respecto. **La notificación personal del señor Ángel Gabriel Gil Quiceno y de las demás personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, se surtirá por intermedio del Municipio de Bello a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano**, entidad que posee los datos de contacto y notificación de los citados.

**CUARTO:** *Requerir a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para que en el término indicado en el ordinar tercero de este auto, se sirva aportar el listado de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03 en el que además se precise la siguiente información: (i) El nombre completo del aspirante, (ii) el documento de identificación, (iii) la dirección de domicilio para efectos de notificación, (iii) La dirección de correo electrónico y (iv) los números telefónicos de contacto.*

Atentamente,



DANIEL FELIPE MUÑOZ MIRA  
Secretario

Correo: j03cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 47 No. 48-51- oficina 402- teléfono 275 12 10  
Bello, Antioquia



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello (Antioquia), siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Señores

Oficio No. **2234**

**Dirección Administrativa de Talento Humano  
del Municipio de Bello**

[notificaciones@bello.gov.co](mailto:notificaciones@bello.gov.co)

[contactenos@bello.gov.co](mailto:contactenos@bello.gov.co)

Radicado: **2022-00505-00**  
Referencia: Acción de Tutela  
Accionante: Judy Cardona Arenas  
Accionado: Municipio de Bello  
Vinculados: Ministerio Regional del Trabajo de Antioquia  
Ángel Gabriel Gil Quiceno  
Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC  
Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello  
Personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03  
Asunto: **Notificación Auto que obedece lo resuelto por el superior y ordena vincular.**

Me permito notificarle que, dentro de la acción de tutela del radicado de la referencia, por auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en el auto de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO: VINCULAR POR PASIVA**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello o quien haga sus veces, y a las personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, que era ocupado por la accionante, a fin de que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en el escrito de tutela. Además de aportar y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (Artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992).

**TERCERO:** Notifíquese este auto conjuntamente con el proveído que admitió la acción, por el medio más expedito a las referidas vinculadas, y a las demás partes intervinientes para que éstas, **en el término de dos (2) días hábiles**, contados a partir su notificación, se pronuncien al respecto. **La notificación personal del señor Ángel Gabriel Gil Quiceno y de las demás personas que integraron la lista de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03, se surtirá por intermedio del Municipio de Bello a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano**, entidad que posee los datos de contacto y notificación de los citados.

**CUARTO:** *Requerir a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para que en el término indicado en el ordinar tercero de este auto, se sirva aportar el listado de elegibles del cargo de Agente de Tránsito, código y grado 403-03 en el que además se precise la siguiente información: (i) El nombre completo del aspirante, (ii) el documento de identificación, (iii) la dirección de domicilio para efectos de notificación, (iii) La dirección de correo electrónico y (iv) los números telefónicos de contacto.*

Atentamente,



DANIEL FELIPE MUÑOZ MIRA  
Secretario

*Correo: j03cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 47 No. 48-51- oficina 402-teléfono 275 12 10  
Bello, Antioquia*